

Consejería de Empleo y Mujer

122 ORDEN 3615/2009, de 17 de diciembre, por la que se falla el XII Concurso de Narración “Contando en igualdad”, “Rosalia de Castro”, de la Comunidad de Madrid, convocado por la Consejería de Empleo y Mujer, a través de la Dirección General de la Mujer, para el año 2009.

Mediante la Orden 2303/2009, de 28 de agosto (BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID de 15 de septiembre), de la Consejería de Empleo y Mujer, se establecieron las bases reguladoras y se convocó el XII Concurso de Narración “Contando en igualdad”, “Rosalia de Castro”, de la Comunidad de Madrid para el año 2009, con la finalidad de promocionar la creación artística femenina, a través del apoyo a las iniciativas de mujeres que desarrollen o quieran desarrollar su trayectoria profesional en algún campo de la creación cultural, artesanal y artística.

Presentadas las obras, se efectuó la evaluación de los cuentos y de los relatos de acuerdo con los criterios de valoración señalados en el artículo 8 de las bases reguladoras.

Considerando que las obras presentadas reúnen los requisitos establecidos en los artículos 4 y 5 de las bases reguladoras, y realizada la correspondiente selección y vista la propuesta de adjudicación de los premios realizada por el Jurado, en su reunión de 3 de noviembre de 2009, conforme a lo previsto en el artículo 8 de la mencionada Orden,

DISPONGO

Primero

Conceder el primer premio de cuento infantil a doña María Teresa Gómez Vicario, por un importe de 7.000 euros por el cuento titulado “La rebelión de las palabras”.

Segundo

Conceder el primer premio de relato a don David Sánchez Rates, por un importe de 7.000 euros, por el relato titulado “Aprehender”.

Tercero

Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Empleo y Mujer, en los términos previstos en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, o bien, directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de acuerdo con lo previsto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción

Contencioso-Administrativa, sin perjuicio de cuantos otros recursos estime oportuno deducir.

Madrid, a 17 de diciembre de 2009.

La Consejera de Empleo y Mujer,
MARÍA PALOMA ADRADOS GAUTIER
(03/172/10)

Consejería de Empleo y Mujer

SERVICIO REGIONAL DE EMPLEO

123 RESOLUCIÓN de 11 de diciembre de 2009, por la que, en aplicación del artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se publica notificación de Orden cumplimiento sin aval en relación con la solicitud de subvención a ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004.

El Servicio Regional de Empleo ha dictado notificación de Orden de cumplimiento sin aval en relación con la solicitud de ayudas para el fomento del empleo estable de mujeres en la Comunidad de Madrid para el año 2004, presentada al amparo de la Orden 1980/2004, de 23 de abril, de la Consejería de Empleo y Mujer, de las empresas relacionadas en el Anexo. La notificación al interesado se ha intentado conforme a la exigencia contenida en el artículo 59.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, sin que se haya podido practicar, por causas no imputables a esta Administración.

Lo que se notifica a efectos de lo previsto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, comunicando que dichos documentos se encuentran en las dependencias del Servicio Regional de Empleo, sito en Vía Lusitana, número 21, 28025 Madrid, pudiendo ser retirado en horario de nueve a catorce, de lunes a viernes.

Los datos personales recogidos han sido incorporados y tratados en el fichero “ATB Subvenciones”, cuya finalidad es “la gestión de subvención a la creación de empleo estable, al fomento de empleo y a empresas de economía social y autónomos”, y podrán ser cedidos a los interesados legítimos, otros órganos de la Administración del Estado, de la Comunidad Autónoma y organismos de la Seguridad Social. El responsable del fichero es la Dirección General del Servicio Regional de Empleo, ante él podrá ejercer los derechos de acceso, rectificación, cancelación y oposición, todo lo cual se informa en cumplimiento del artículo 5 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal, y Ley 8/2001, de 13 de julio, de Protección de Datos de Carácter Personal de la Comunidad de Madrid.

Madrid, a 11 de diciembre de 2009.—La Directora General del Servicio Regional de Empleo, María Eugenia Martín Mendizábal.

ANEXO

Expediente	Empresa	NIF	Último domicilio
43/2004	Silvia Gutiérrez Úbeda	52538635-B	Calle Jabiru, número 11, 28025 Madrid
235/2004	Zall Asesores, Sociedad Limitada	B-83850552	Calle Isla Formosa, número 9, primero C, 28034 Madrid
264/2004	Redonnet e Hijos, Sociedad Limitada	B-83700203	Calle Gertrudis Gómez de Avellaneda, número 15, 28400 Collado Villalba (Madrid)
300/2004	María del Camino Parriego Gómez	834866-N	Calle Serradilla, número 10, 28044 Madrid
552/2004	Kytos Biosystems, Sociedad Anónima	A-83317891	Calle Antonio de Cabezón (Fuencarral), número 83, segundo, 1, 28034 Madrid
597/2004	Ediciones Roble, Sociedad Limitada	B-83601831	Calle Los Mesejo, número 19, primero, código asesores y SE, 28007 Madrid
678/2004	Sommos Concept, Sociedad Anónima	A-83216838	Calle Espronceda, número 38, 28003 Madrid
1086/2004	Complementos Eólicos Aranjuez, Sociedad Limitada	B-83872556	Carretera de Toledo, número 50, 28300 Aranjuez (Madrid)

Expediente	Empresa	NIF	Último domicilio
1149/2004	Valor Informativo Valor Añadido, Sociedad Anónima Laboral	A-83861245	Calle Manuel Tovar, número 38, 28034 Madrid
1410/2004	Inmocentro Francisco Silvela, Sociedad Anónima	A-83868810	Calle José Picón, número 5, 28028 Madrid
1495/2004	Creaciones La Moderna, Sociedad Limitada	B-83809855	Calle Doctor Fourquet, número 27, 28012 Madrid
1536/2004	Ana Paniagua Cañas	3898495-H	Calle Escosura, número 15, cuarto I, 28015 Madrid
1959/2004	Mercedes Morgado Arroyo	11827611-E	Calle Orquídeas, número 1-D, 3, ático 6IF, 28690 Brunete (Madrid)

(03/148/10)

D) Anuncios

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto para las “Obras del proyecto CR-054-09-CY de renovación de red en las calles Macarena, Arapiles y plaza del Conde del Valle de Suchil, Madrid”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 464/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Obras del proyecto CR-054-09-CY de renovación de red en las calles Macarena, Arapiles y plaza del Conde del Valle de Suchil, Madrid”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Noventa días.
3. Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Adjudicación al precio más bajo.
4. Presupuesto base de licitación: El presupuesto base de licitación asciende a 178.925,30 euros, sin incluir IVA.
5. Garantía definitiva: 5 por 100 del importe de adjudicación.
6. Obtención de documentación e información:
 - a) Entidad: Canal de Isabel II. División de Obras Redes Este.
 - b) Domicilio: Edificio José Abascal, número 9, planta cuarta.
 - c) Localidad y código postal: 28003 Madrid.
 - d) Teléfono: 915 451 000, extensión 1091.
 - e) Los Pliegos de Condiciones se pueden obtener también en la siguiente dirección de Internet: <http://www.madrid.org> y <http://www.cyii.es>
7. Requisitos específicos del contratista:
 - a) Solvencia económica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.g) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Solvencia técnica: Se acreditará de acuerdo a lo establecido en el apartado 2.2.3.h) del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - c) Otros requisitos: Las empresas no españolas de Estados miembros de la Comunidad Europea, en el caso de no hallarse clasificadas en España, y las empresas extranjeras, deberán acogerse a lo establecido en los artículos 47 y 61.2 y en los artículos 44, 61.3 y 130.1.d), respectivamente, de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público, y a lo determinado en el apartado 2.1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares del contrato.
8. Presentación de ofertas:
 - a) Fecha límite de presentación: 8 de febrero de 2010, hasta las trece horas.

- b) Documentación a presentar: La indicada en el apartado 2.2 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II, Subdirección de Contratación.
 - 2.º Calle: Santa Engracia, número 125, edificio 9, planta baja.
 - 3.º Localidad y código postal: 28003 Madrid.
9. Apertura de ofertas:
 - a) Lugar de apertura:
 - 1.º Entidad: Canal de Isabel II. Salón de Actos.
 - 2.º Domicilio: Calle Santa Engracia, número 125, edificio 1, planta baja.
 - 3.º Localidad: 28003 Madrid.
 - b) Fecha: 26 de febrero de 2010.
 - c) Hora: A las nueve y treinta.
10. Otras informaciones:
 - a) Forma de pago: Mediante certificaciones mensuales en la forma prevista en la cláusula 3.4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
 - b) Idioma en que se redactarán las ofertas: Castellano. Las ofertas se presentarán en sobres cerrados con las letras “A” (Propuesta económica), “B” (Documentación administrativa) y “C” (Referencias técnicas), en cada uno de los cuales figurará el nombre del proponente y el título del contrato. La propuesta económica se formulará con arreglo al modelo Anexo número 1 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
11. Gastos de anuncios: El pago de los anuncios será por cuenta de la empresa adjudicataria.

Madrid, a 30 de diciembre de 2009.—El Director de la Secretaría General Técnica, Fernando de Cevallos Aguaron.

(01/154/10)

Vicepresidencia, Consejería de Cultura y Deporte y Portavocía del Gobierno

CANAL DE ISABEL II

Resolución de 30 de noviembre de 2009, por la que se hace pública la convocatoria del contrato por procedimiento abierto para las “Obras del proyecto CR-028-09-CY de renovación de red en la carretera de la Estación y otras en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias”.

1. Entidad adjudicadora:
 - a) Organismo: Canal de Isabel II.
 - b) Número de expediente: 470/2009.
2. Objeto del contrato:
 - a) Descripción del objeto: “Obras del proyecto CR-028-09-CY de renovación de red en la carretera de la Estación y otras en Lozoyuela-Navas-Sieteiglesias”.
 - b) Lugar de ejecución: Comunidad de Madrid.
 - c) Plazo de ejecución: Ciento cincuenta días.